



**DESIGNA COMISION Y LLAMA A CONCURSO
PUBLICO JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE
POLICIA LOCAL DE ARICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4723 /2021

ARICA, 19 de JULIO de 2021

EXENTO

VISTOS

1. La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
2. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Ley N°20.922 publicada el 25 de mayo de 2016, la cual modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
4. Reglamento N°9, que fija la Planta del personal de la Municipalidad de Arica, de fecha 20 de diciembre de 2019;
5. Reglamento N°3 de Concursos Públicos, de fecha 26 de febrero de 2020;
6. Decreto N°3.289 de fecha 17 de junio 2021 declara vacancia del Cargo N°35, correspondiente al Secretario Abogado del Tercer Juzgado de Policía Local de Arica, Profesional grado 8°.

Considerando:

1. Que es necesario llamar a Concurso Publico para proveer el cargo de Secretario Abogado del Tercer Juzgado de Policía Local de Arica.

DECRETO:

1.- **LLAMASE a Concurso Público de Antecedentes** para proveer el siguiente cargo de la Planta de la Municipalidad de Arica:

Cargo	Secretario Abogado 3° Juzgado Policía Local
Grado	8° EUR
Vacante	1
Planta	Profesional
Permanencia en el cargo.	Titular de planta, carácter indefinido.
Requisitos Específicos para el cargo	Los establecidos en el Reglamento N°9/2019 Que Fija la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Arica Título Abogado y experiencia profesional de a lo menos 5 años en la administración pública. Debe cumplir con el requisito establecido en el artículo 8° número 1 de la ley 18.883.

2.- **DESIGNASE**, al Comité de Selección conformado por; Carlos Castillo Galleguillos, Arturo Butrón Choque, Paolo Yévenes Arévalo , Coralí Aravena León y Pedro Olivares Morales, conforme a las disposiciones legales vigentes y el orden jerárquico de la Municipalidad de Arica.

3.- **COMUNIQUESE**, a las Municipalidades de la Región de Arica y Paríacota.

Tendrán presente este Decreto, todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



mm
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

[Signature]
GER/JUC/ABC/CCG/NAC/POM/pom.-